



## *Junta Municipal del Distrito de Hato Damas*

*Fundado el 13 de agosto de 2004  
Gestión 2024-2028*

### **ACTO DE APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS DEL PROCESO NÚM. JDMHD-CCC-CP-2025-0003, PARA LA “CONSTRUCCIÓN BADEN EL COBRE”**

**Entidad Contratante:** Junta Distrital Hato Damas.

**Referencia del Procedimiento:** JDMHD-CCC-CP-2025-0003

**OBJETO:** Aprobación de la modalidad de contratación y designación de peritos para el proceso NÚM. JDMHD-CCC-CP-2025-0003, para la “CONSTRUCCIÓN BADEN EL COBRE”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Hato Damas en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO I:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores."

**CONSIDERANDO II:** Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar"

**CONSIDERANDO III:** Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionara toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de compra de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta".

**CONSIDERANDO IV:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06: el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

**CONSIDERANDO V:** Que el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas establece que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la responsabilidad de aprobar la

**RNC: 430-04446-6**

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana  
Tel: 809-870-0200 E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com



## *Junta Municipal del Distrito de Hato Damas*

*Fundado el 13 de agosto de 2004  
Gestión 2024-2028*

modalidad de contratación y seleccionar los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas y evaluaran las ofertas.

**CONSIDERANDO VI:** Que de acuerdo al Manual de Procedimiento de comparación de precios, en su numeral 02.06: “El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas (“...”) y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo; ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la Convocatoria a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para su firma.”

**CONSIDERANDO VII:** Que es necesario garantizar que los peritos encargados de elaborar las especificaciones técnicas y de evaluar las ofertas sean personas con la experiencia y competencias adecuadas, en concordancia con los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones Publicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación Ley No. 449-06, que regula los principios y procedimientos para la contratación pública en la Republica Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, aprobado mediante el Decreto No.543-12, que regula la modalidad de Comparación de Precios, utilizada para compras menores, bienes comunes y obras de especificaciones estándar, según lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento.

**VISTA:** La resolución NO.PNP-01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Publicas (DGCP), en la que aprueban los procedimientos y umbrales para la modalidad de comparación de precios en la contratación pública.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modalidad de Comparación de Precios para el proceso de contratación de referencia JDMHD-CCC-CP-2025-0003, para la CONSTRUCCION BADEN EL COBRE, conforme a lo establecido en artículo 26 del Reglamento de la Ley No.340-06, considerando que se trata de una compra o servicios de especificaciones comunes.

**SEGUNDO:** Designar a los peritos, quienes serán responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas, términos de referencia o Pliegos de condiciones según corresponda, así como de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes en el proceso de contratación:

- Ing. Ramon Castillo Heredia, Como perito Técnico

**RNC: 430-04446-6**

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana  
Tel :809 870 0200 E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com



## *Junta Municipal del Distrito de Hato Damas*

*Fundado el 13 de agosto de 2004  
Gestión 2024-2028*

**TERCERO:** Instruir la publicación de la invitación a presentar ofertas en el Portal de Compras y Contrataciones Publicas, con el fin de asegurar la máxima transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia entre los proveedores inscritos.

**CUARTO:** apoderar como al efecto apodera, a la unidad operativa de compras y contrataciones, para que continue el procedimiento, conforme a lo que establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

**QUINTO:** ordenar la remisión de este contrato al área de compras y contratación para su ejecución de en área de contabilidad para garantizar la disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación; y

**SEXTO:** Registrar y archivar este Acto para efectos de control y transparencia, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 340-06.

En el Distrito Municipal de Hato Damas, San Cristóbal, Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco 2025.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

  
\_\_\_\_\_  
Esperanza Pereyra de la Rosa

Tesorera



  
\_\_\_\_\_  
Silvio Alfonso Maldonado

Encargado Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
Juana Francisca Tiburcio Pozo  
Enc. Recursos Humanos

  
\_\_\_\_\_  
Dulce Maria Candelario Asencio  
Enc. Oficina Libre Acceso a la  
Información

  
\_\_\_\_\_  
Daniela Alcantara Castillo  
Directora Municipal



RNC: 430-04446-6

Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana

Tel: 800 870 0200 E-mail: [administracionhatedamas@hotmail.com](mailto:administracionhatedamas@hotmail.com)